



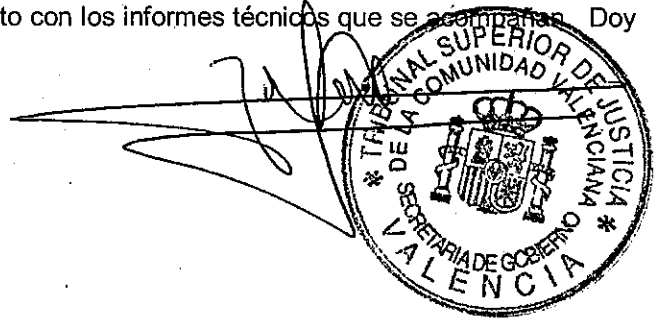
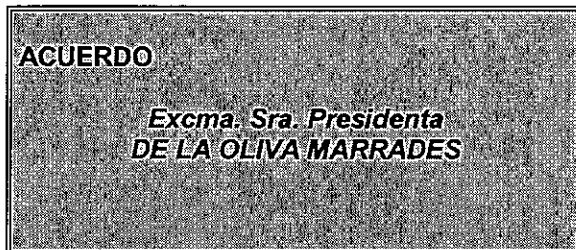
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Palacio de Justicia, 1
46071 VALENCIA

Ntra. Ref. : Expte. Gubernativo nº 165/17

DILIGENCIA.- En Valencia a 18 de septiembre de 2017.

La extiendo yo, el Secretario de Gobierno, para hacer constar, que siendo las 18.01 horas se ha recibido comunicación procedente de la Honorable Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas junto con los informes técnicos que se acompañan. Doy cuenta, doy fe.



En Valencia a 18 de septiembre de 2017.

Dada cuenta; por recibida comunicación de la Honorable Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas junto los informes técnicos emitidos en el día de la fecha.

A la vista de los mismos, constando que se han llevado a cabo las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos y médico realizados por el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) y el Servicio de Prevención del CGPJ (FREMAP) se acuerda:

1º.- Mantener la inhabilidad procesal hasta el día 24 de septiembre respecto de las dependencias judiciales cerradas por la Conselleria de Justicia comprendidas en el bloque A3-A4, plantas 2ª y 3ª, correspondiente a los Juzgados de lo Social nº 1 al 9, excepto el nº 3 (de ejecuciones). Así mismo, respecto de las plantas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del Bloque A4-A5, correspondiente a los Juzgados de Primera Instancia nº 1, 2, 3, 4, (principalmente afectados) y 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 27 y los Juzgados de lo Contencioso-administrativo nº 9 y 10.

Se deja, por tanto, sin efecto el punto segundo contenido en el Acuerdo de esta Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2017 en cuanto al mantenimiento de vistas y juicios en los órganos judiciales allí señalados, ya que esa zona sigue todavía afectada por los efectos del siniestro según consta en la comunicación recibida.

2º.- Considerar hábil procesalmente para el resto de órganos judiciales ubicados en el edificio de la Ciudad de la Justicia de Valencia a partir del día de mañana 19 de septiembre del año en curso.

3º.- Comunicar que ha sido habilitado un Servicio de Información al Público en el hall de la Ciudad de la Justicia. Así mismo se facilita como teléfono de información el siguiente: 961927239.

Comuníquese a los órganos pertinentes.

Dictado este acuerdo por razones de urgencia, llévase el Expediente a la primera reunión de la Sala de Gobierno para dación de cuenta del mismo y su ratificación de conformidad con lo previsto en los artículos 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 54.1 g) del Reglamento número 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Lo acuerda y firma la Excma. Sra. Dª María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Tfños: 96 387 69.20/18/19

Fax: 96 352 01 94.

Correo Electrónico: vatssg_val@gva.es

